

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6567	MIÉRCOLES, 28 DE FEBRERO DE 1962.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESION N° 1805
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constare alguna negligencia al respecto, (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
"	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
"	atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.		\$	\$	cm.		\$	\$	cm.	
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

M. de Gob. N°	del	Resolución	Descripción	Página
1160	8/2/62.	—	Designase al Sr. Cesar J. Trobiani, en Jefatura de Policía.	588
1161	9/2/62.	—	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Claro M. Roldan, Médico Regional de Aguayay.	588
1162	"	—	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación ordinaria al Sr. Hugo R. Burgos.	588
1163	"	—	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a la Srta. Jesús A. Nuñez.	588
1164	"	—	Apruébase las compras directas de carne vacuna efectuadas por Dirección, y Administración del Ministerio de Asuntos Sociales.	589
1165	"	—	Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Bernarda Sajama, del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	589
1166	"	—	Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, Jefe del Hospital de General Güemes.	589
1167	"	—	Designase al Sr. Segundo Sa rapura, enfermero del Puesto Sanitario de Misión La Paz.	589
1168	"	—	Designase al Sr. Rosario Ortiz, en el Hospital Zonal de Tartagal.	589
1169	"	—	Designase con carácter interino al Dr. Raúl Kaplum, Médico Agregado en la Asistencia Pública.	589
1170	"	—	Designase al Sr. Timoteo Guerrero, en el Dpto. de Lucha Antituberculosa.	590
1171	"	—	Designase al Dr. Alvaro Gomez, en el Hospital de Rosario de Lerma.	590
1172	"	—	Designase a la Sra. Manuela A. de Suarez, en el Dpto. de Maternidad e Infancia.	590
1173	"	—	Designase al Sr. Francisco R. Fernández, en el Hospital de Orán.	590
1174	"	—	Prorrégase la licencia extraordinaria por el término de un mes, que le fuera concedida mediante decreto n° 19356/61, al Sr. Pascual Vargas, de la Asistencia Pública.	590
1175	"	—	Déjase establecido, que de acuerdo a lo dispuesto por decreto n° 1154/62, deberá liquidarse a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	590
1176	"	—	Liquida partida a favor de la Cámara de Diputados.	590 al 591
1177	"	—	Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno el titular de la misma, Dr. Francisco L. Martos.	591
1178	"	—	Apruébase el Certificado n° 7 Parcial, correspondiente a la Construcción de Estación Terminal de Omnibus Salta Capital.	591
1179	"	—	Apruébase el certificado de Ajuste, correspondiente a la obra, Construcción de dos pabellones en el Hospital del Milagro Salta.	591
1180	"	—	Apruébase el certificado n° 13. Final de obra, correspondiente a la Ampliación Villa Las Rosas Salta.	591
1181	"	—	Apruébase el certificado n° 4. Final de Obra, correspondiente a la Construcción Escuela Nacional n° 30 El Algarrobal (Anta).	591
1182	"	—	Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	591 al 592
1183	"	—	Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público a favor de la Cía Agrícola Industrial Salteña S.A.	592
1184	"	—	Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público a favor de la Cía Agrícola Industrial Salteña S.A.	592
1185	"	—	A partir del 1º de marzo de 1962, todos los fondos de cualquier naturaleza de los organismos del Estado, de la Jurisdicción de la Administración Provincial, deberán ser depositados en el Banco Provincial de Salta.	592
1186	"	—	Concédese un anticipo a favor de la Municipalidad de Campo Santo.	592
1187	"	—	Incorpórase al presupuesto, vigente el Decreto Ley N° 7/1961, referente a préstamo acordado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	592 al 593

PAGINAS

M de Gob. N°	1188 del 12/2/62.	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, el titular de la mls. ma Ing. Juan J. Esteban.	593
M de Econ. N°	1189 del 12/2/62.	— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Pcia. para prorrogar, con anterioridad al 1/11/61., y hasta la aprobación del Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1961/62, la designación de diverso personal.	593
" " " "	1190 " "	— Apruébase el nuevo régimen de tarifas correspondientes a los servicios cloacales.	593 al 594
" " " "	1191 " "	— Transfiérese a favor de Dirección de Vialidad de Salta un terreno ubicado en la localidad de Cachi.	594
" " " "	1192 " "	— Autorízase la apertura de un crédito, para abonar los honorarios regulados al Dr. Mario A. Marcer.	594
" " Gob. "	1193 " "	— Encárgase interinamente de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Diputados de la Pcia. a la Sra. Susana A. de Turlione.	594
" " " "	1194 " "	— Adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal a la conmemoración de la Jura de la Enseña Nacional.	594 al 595
" " " "	1195 " "	— Asígnase funciones de Mayordomo General de la Casa de Gobierno, al Mayordomo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Don Daniel Pociava.	595
" " " "	1196 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan B. Garzón, de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	595
" " " "	1197 " "	— Designase a diverso Personal en la Cárcel Penitenciaria.	596
" " " "	1198 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Público Nacional Sr. Gerardo Coll, a la adscripción en el Registro Notarial n° 34.	596
" " " "	1199 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.	596
" " " "	1200 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor del Ministerio de Gobierno.	596
" " " "	1201 " "	— Apruébase el presupuesto de gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1961, de la Municipalidad de La Poma.	596
" " " "	1202 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Director, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen don, Alberto García Cainzo.	597
" " " "	1203 " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Santa Rosa de Tastil, a la Autoridad Policial.	597
" " " "	1204 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Esteban Mogro, al cargo de Juez de Paz Suplente de La Caldera.	597
" " " "	1205 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	597
" " " "	1206 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Andrónico Guantay, de la Cárcel Penitenciaria.	597

EDICTOS DE MINAS:

N°	10457	— Presentada por el Señor Alberto J. Harrison Expte. N° 8008—H.	597
----	-------	---	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	10467	— Dirección Gral. Fabricaciones Militares—Licit. Páb. N° 47/62.	597
N°	10466	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales Licit. Páb. N° 617/62.	597 al 598
N°	10400	— Establecimiento Azufrero Salta Licit. Páb. N° 4/62.	598

LICITACIONES PRIVADAS:

N°	10453	— A.G.A.S. Licit. Priv. Adquisición de un Motor a Nafta.	598
N°	10452	— A.G.A.S. Licit. Priv. — Adquisición de Materiales Agua Corrientes.	598

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	10438	— De don; Luis Mamani.	598
N°	10434	— De don; José Onofre Perez.	598
N°	10435	— De doña; Felisa Saravia Vda. de Saravia.	598
N°	10397	— De don Felipe Amud López ó Felipe López	598
N°	10378	— De don Francisco Chica ó Chica Rico.	598
N°	10377	— De don Victor Hugo Flores.	598
N°	10364	— De don Antonio Rodaro.	598
N°	10355	— De doña Basualdo de Gomez Amabilia.	598
N°	10322	— De don Domingo Salvador Biasutti.	599
N°	10288	— De don Juan Mostowy.	599
N°	10287	— De don Maximio Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez.	599
N°	10286	— De don José Martínez Sosa.	599
N°	10285	— De don Maximino Juarez.	599
N°	10284	— De don Juan de Dios Martínez.	599

REMATES JUDICIALES:

N°	10463	— Por José A. Cornejo—juicio; Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches.	599
N°	10462	— Por José A. Cornejo—juicio; Luis F. Castellani vs. Alberto Rey.	599
N°	10451	— Por José Alberto Cornejo—juicio; Oscar Francisco López vs. Francisco J. Lizarraga.	599
N°	10450	— Por José Alberto Cornejo—juicio; Ernesto Campilongo vs. Apolonio Gutierrez.	599
N°	10447	— Por Martín Leguizamón—juicio; S. Esquíu vs. Suc. Pomingo García.	599
N°	10446	— Por Martín Leguizamón—juicio; Hanna Mukdise Bahjat vs. Norteña S. R. L.	599
N°	10444	— Por Julio C. Herrera—juicio; Castro Manuel vs. Martorell Eduardo.	599
N°	10443	— Por Julio C. Herrera—juicio; Castro Manuel vs. Martorell Eduardo.	599
N°	10442	— Por Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S.A. vs. Lucas Ríos.	599
N°	10441	— Por Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S. A. vs. Toranzo Manuel Angel.	599
N°	10440	— Por Efraim Racioppi—juicio; Moschetti S. A. vs. Pedro Alfonso Gerón.	599
N°	10416	— Por Miguel A. Gallo Castellanos—juicio; Ejecución S.R.L. vs. Sucesión Cecilio Vitar.	599
N°	10414	— Por Andrés Iivento—juicio; Isas Chain, vs. Victor Santo Ovidio.	599 al 600
N°	10404	— Por Andrés Iivento—juicio; Vicente Mascio vs. Casa Herrera.	600
N°	10396	— Por Ricardo Gudiño—juicio; García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth Carlos.	600
N°	10390	— Por Arturo Salvatierra—juicio; Caprini Samuel vs. Alfaro Solis Eulalio.	600
N°	10387	— Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Ovejero Paz Julio vs. Cruz María E.	600
N°	10386	— Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio; Diez Luis vs. San Juan Edmundo, y otro.	600
N°	10350	— Por Andrés Iivento—juicio; Banco Nación Argentina vs. Normando Zuñiga.	600
N°	10315	— Por José Alberto Cornejo; Juicio, Tampieri y Cia S.R.L. vs. Nicolas Poggio Girard.	600

CITACION A JUICIO:

Nº 10351 — Citación a Juicio; por adopción del menor Luis Francisco Villagran. 600

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 10460 — De Ramona Bernardina Spaventa de Coraita. 600
 Nº 10459 — De Luis Romeri. 600 al 601

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10465 — Club Atlético Talleres de Embarcación — Para el día 14 de marzo de 1962. 601
 Nº 10464 — Sociedad Española de Rosario de la Frontera—Para el día 25 de marzo de 1962. 601
 Nº 10461 — Club Atlético Mitre Para el día 2 de marzo de 1962. 601
 Nº 10455 — San Bernardo S.A. Para el día 16 de marzo de 1962. 601

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 601
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 601

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 1160.—G.
 Salta, Febrero 8 de 1962.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 1322 de fecha 9 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase al señor César Juan Trobiani, Clase 1912 — M. I. Nº 1.508.924 —D. M. Nº 25—, en el cargo de Auxiliar Principal —Sub-Comisario (P. 429) en Jefatura de Policía, en reemplazo de don Carlos Alberto Segretin, quien fue dejado cesante y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:

René Fernando Soto
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1161.—A.
 Salta, Febrero 9 de 1962.
 Expte. Nº 38.159/62.

Visto el reconocimiento de servicios solicitados a favor del Dr. Claro H. Rolán, como Médico Regional de la localidad de Aguaray, en reemplazo del Dr. Augusto Ingier, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Claro H. Rolán, en la categoría de Auxiliar Principal —Médico Regional de la localidad de Aguaray—, durante el tiempo com-

prendido desde el 18 de diciembre de 1961 al 30 de enero de 1962, en reemplazo del Dr. Augusto Ingier en uso de licencia reglamentaria y compensatoria (30 días hábiles).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1— de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1162.—A.
 Salta, Febrero 9 de 1962.

Expte. Nº 2383—B—1962 (Nos. 4522|60 y 4457|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 86 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Hugo Ricardo Burgos; y

—Considerando:

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 30 de abril de 1952 en que dejó el servicio por expiración de mandato, el peticionante contaba 40 años, 5 meses y 21 días de edad y 22 años, 2 meses y 10 días de servicios, tiempos que le dan derecho a la jubilación ordinaria anticipada establecida en el artículo 20 de la Ley 1341|51, vigente a la expresada fecha;

Por ello, atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 12 a 16; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1341|51, Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59 y 3649|61, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 86 de la Caja de Jubilaciones y

Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de enero de 1962, que acuerda jubilación ordinaria anticipada (Ley 1341|51 —Art. 20), al ex-Diputado Provincial don Hugo Ricardo Burgos — Mat. Ind. Nº 3.891.669.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1163.—A.
 Salta, Febrero 9 de 1962.

Expte. Nº 2385—N—1962 (Nos. 1722|61 y 91|26 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución Nº 85 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por la señorita Jesús Amanda Núñez, en su carácter de hermana soltera incapacitada y a cargo de la jubilada fallecida doña Rosario Sofía Núñez de Pérez; y

—Considerando:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el deceso del causante y el carácter alegado por la peticionante;

Por ello, y atento al cómputo de pensión e informes de fojas 19 y 20; a las disposiciones del Decreto Ley 77|56, Leyes 3338|58 y 3649|61, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 85, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 18 de enero de 1962, que acuerda pensión a la señorita Jesús Amanda Núñez, Céd. Ident. Nº 34.820.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1164—A.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 38.135—62.

Visto las compras directas de carne vacuna, efectuadas por la Dirección de Administración — Oficina de Compras y Suministros, del Ministerio del rubro con destino a distintos servicios asistenciales dependientes de esta Secretaría de Estado;

Atento a las facturas presentadas por la Cárcel Penitenciaria y a lo informado por la Dirección de Administración a fojas 1/2 de las presentes actuaciones,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Apruébanse las siguientes compras directas de carne vacuna, efectuadas por Dirección de Administración (Oficina de Compras y Suministros) del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante los meses de noviembre y diciembre de 1961, con destino a los servicios que a continuación se especifican: Departamento de Lucha Antituberculosa; Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; Departamento de Maternidad e Infancia; Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; Centro de Higiene Social y Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", de acuerdo al detalle mensual y por servicios que se consigna a fojas 1 del expediente arriba citado.

Art. 2° — Déjase debidamente establecido que del importe total de \$ 777.341 m/n. (Setecientos Setenta y Siete Mil Treientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional), corresponde liquidar \$ 719.418.- m/n. (Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos Moneda Nacional), a favor de la Cárcel Penitenciaria y \$ 57.923.— m/n. (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Veintitrés Pesos Moneda Nacional) a la Dirección Para la Promoción del Abastecimiento, directamente por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con fondos de la cuenta: Valores a Regularizar — Fondos Oficina de Compras y Suministros — Ejercicio 1961/1962.

Art. 3° — El gasto autorizado por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Incisos 3, 4, 5, 7, 12 y 18 —Item 2— Otros Gastos — Principal a) 1— Partida Parcial 32 — "Racionamiento y Alimentos", del Presupuesto vigente en la siguiente proporción:

Inciso 3	\$ 343.779.—
Inciso 4	" 179.410.—
Inciso 5	" 66.798.—
Inciso 7	" 167.751.—
Inciso 12	" 7.945.—
Inciso 18	" 11.658.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1165—A.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 38.160—62.

Visto la renuncia presentada por la señorita Bernarda Sajama — L. C. N° 9.465.720—, al cargo de Ayudante 9° — Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa—, a partir del día 19 de enero del año en curso;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Bernarda Sajama —L. C. N° 9.465.720—, al cargo de Ayudante 9° —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa — a partir del día 19 de enero del año en curso.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora Violeta Nahe Obejero de Dávalos —L. C. N° 3.266.236—, en la categoría de Ayudante 9° —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa—, en vacante por renuncia de la señorita Bernarda Sajama.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° del presente decreto, se deberá imputar al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1166—A.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 38.064—62.

Visto la renuncia presentada por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, al cargo de Jefe de Clínica del Hospital Zonal de Güemes, a partir del día 13 de enero del corriente año;

Atento a lo manifestado por el Director del Interior y por Oficina de Personal, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal —C. I. N° 42.134—, al cargo de Auxiliar 1° —Jefe de Clínica— del Hospital de General Güemes, a partir del 13 de enero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1167—A.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 38.175—62.

Visto que el Director del Interior a fs. 1 del expediente del rubro, solicita la designación del señor Segundo Sarapura en la categoría de Ayudante 3° — Enfermero del Puesto Sanitario de Misión La Paz—, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en vacante por renuncia de la señora María Andrea Flores de Cisneros;

Atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Segundo Sarapura en la categoría de Ayudante 3° —Enfermero del Puesto Sanitario de Misión La Paz—, en vacante por renuncia de la señora María Andrea Flores de Cisneros.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1168—A.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 38.156—62.

Visto el cargo de Ayudante 9° —Personal de Servicio; dejado vacante por cesantía de la señora Matilde Ortiz Taborga, y siendo necesario por razones de servicio cubrir dicha vacante;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Rosario Ortiz, L. E. N° 7.224.883, en la categoría de Ayudante 9° —Personal de Servicio del Hospital Zonal de Tartagal, en cargo vacante por cesantía de la señora Matilde Ortiz Taborga.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1961/1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1169—A.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 38.066—62.

Visto la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Luis Canónica —Médico de Consultorio de Villa Primavera y "Dr. Manuel Anzoátegui"—, y la propuesta de designación del Dr. Raúl Kaplun, en reemplazo del mismo, formulada por el Director de la Asistencia Pública;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase con carácter interino, a partir del 22 de enero y hasta el 9 de febrero de 1962, al Dr. Raúl Kaplun —L. E. N° 7.338.797—, en la categoría de Auxiliar 2° —Médico Agregado de la Dirección de la Asistencia Pública—, en reemplazo del Dr. Luis Canónica, que se encuentra con licencia reglamentaria (15 días hábiles).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961|1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1170—A.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 38.020—62 (2).

Visto la designación solicitada por el Jefe de Personal del Departamento de Lucha Antituberculosa, para el señor Timoteo Guerrero —L. E. N° 3.986.861—, en la categoría de Ayudante 9° —Personal Obrero y de Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa—, debiendo desempeñarse con funciones de Sereno en el Hospital "Josefa Arenales de Uruburu";

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Timoteo Guerrero, —L. E. N° 3.986.861—, en la categoría de Ayudante 9° —Personal Obrero y de Maestranza del Departamento de Lucha Antituberculosa—, debiendo desempeñarse con funciones de Sereno en el Hospital "Josefa Arenales de Uruburu", en vacante existente en presupuesto.

Art. 2° — El gasto que demande el

cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 3— Item 1— Principal a) 2 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1171—A.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 38.150—62.

Visto la vacante de Auxiliar Principal existente por ampliación de Presupuesto y teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. Alvaro Gómez Naar — C. I. N° 88.615—, en el cargo de Auxiliar Principal —Jefe de Servicio del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, como Médico Radiólogo en cargo vacante por Ampliación de Presupuesto del Inciso 2.

Art. 2° — Adscribese al Dr. Alvaro Gómez Naar, designado mediante el Art. 1° del presente decreto, al Departamento de Maternidad e Infancia con igual categoría y funciones y a partir de la fecha en que el mismo se haga cargo.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961|1962.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1172—A.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 38.158—62.

Visto la designación solicitada a favor de la señora Manuela Narcisa Abraham de Suárez, como Ayudante 9° —Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia; en vacante prevista por ampliación de Presupuesto, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Por ello, atento a los informes de Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus

funciones, a la señora Manuela Narcisa Abraham de Suárez —L. C. N° 3.758.926 — en la categoría de Ayudante 9° —Personal de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, en vacante prevista por ampliación de Presupuesto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961|62.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1173—A.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 38.152—62.

Visto el cargo vacante por renuncia de la señora Elsa de Galarza, y siendo necesario designar un reemplazante a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio;

Por ello, atento a los informes de Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha del presente decreto, al señor Francisco Ramón Fernández — L. E. N° 7.261.900—, en la categoría de Ayudante 5° —Administrativo del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán y en cargo vacante por renuncia de la titular señora Elsa de Galarza.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1961|62.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1174—A.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 36.647—61 (2).

Visto el pedido de prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo interpuesto por el Enfermero de la Dirección de Asistencia Pública señor Pascual Vargas, y teniendo en cuenta las necesidades del servicio mientras dure la licencia del titular;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Prorrógase, a partir del

día 19 de enero del año en curso y por el término de un (1) mes, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que fuera concedida mediante Decreto N° 19.536/61, al Ayudante 3° —Enfermero de la Dirección de Asistencia Pública, señor Pascual Vargas, L. E. N° 3.904.287, en base a lo que establece el Art. 29 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Prorrógase, a partir del día 19 de enero de 1962, la designación interina dispuesta por Decreto N° 19.536 de fecha 5 de setiembre de 1961, a favor del señor Miguel Antonio Mena —L. E. N° 7.127.819—, en la categoría de Ayudante 3° —Enfermero de la Dirección de Asistencia Pública, en reemplazo del señor Pascual Vargas y mientras dure su ausencia.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2° del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuestos en vigor, Ejercicio 1961/62.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1175—E.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 515—62.

Visto el Decreto N° 1.154 — Orden de Disposición de Fondos N° 342 de fecha 8 de febrero en curso, en el cual se ha dispuesto liquidar a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 84.056.— m/n., en vez de \$ 84.055.98 m/n., importe de los depósitos en garantía retenidos al Contratista Lorenzo Ianniello, correspondiente a las Obras allí mencionadas;

Por ello,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, con forme lo dispuesto por Decreto N° 1.154 — Orden de Disposición de Fondos N° 342 de fecha 8 de febrero de 1962, por su Tesorería General deberá liquidar a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de m/n. 84.055.98 (Ochenta y Cuatro Mil Cincuenta y Cinco Pesos con 98/100 Moneda Nacional), importe real a que asciende el monto de los depósitos en garantía retenidos al Contratista Lorenzo Ianniello y cuya sustitución se ha formalizado con las cartas fianzas bancarias presentadas por el nombrado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan R. Martínez

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1176—E.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 491—62.

Visto estas actuaciones en las que la Cámara de Diputados solicita liquidación de la suma de \$ 150.000.— m/n., para atender erogaciones del rubro "Otros Gastos";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de las erogaciones del rubro "Otros Gastos"; con imputación a la cuenta "Otros Gastos" — Cámara de Diputados — Ejercicio 1961/1962.

Art. 2° — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuenta documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan R. Martínez

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y C. P.

DECRETO N° 1177—G.
Salta, Febrero 9 de 1962.

Encontrándose de regreso en esta ciudad, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al titular de la misma, Dr. Francisco Luis Martos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan Carlos Gentile Pace

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1178—E.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 442—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 7 —Parcial- Provisorio de Obra—, correspondiente a la: "Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta — Capital", emitido a fa-

vor del Contratista señor Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 717.439.60 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 7 —Parcial Provisorio de Obra—, correspondiente a la: "Construcción Estación Terminal de Omnibus —Salta — Capital", emitido por la nombrada repartición a favor del Contratista señor Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 717.439.60 m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 717.440.— m/n. (Setecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título I— Subtítulo D— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta precedentemente, deberá retener la suma de \$ 71.744.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan R. Martínez

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO N° 1179—E.
Salta, Febrero 9 de 1962.
Expte. N° 477—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio N° 2 — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de dos pabellones en Hospital del Milagro — Salta — Capital", emitido a favor del contratista Ing. Walter E. Lérario, por la suma de \$ 15.986.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado de Ajustes Provisorio N° 2 — (Liq

liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de dos pabellones en Hospital del Milagro — Salta — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 15.986.— m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 15.986.— m/n. (Quince Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a su beneficiario Ingeniero Walter E. Lerario, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 1180—E.

Salta, Febrero 9 de 1962.

Expte. Nº 444—62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 13 —Final de Obra—, correspondiente a la: "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo Nº 1 — Capital", emitido a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 269.996.23 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 13 —Final de Obra—, correspondiente a la: "Ampliación Villa Las Rosas —Grupo Nº 1— Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 269.996.23 m/n., a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 209.136.— m/n. (Doscientos Nueve Mil Ciento Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I—Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas,

atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe del Certificado aprobado por el Art. 1º y lo que se ordena liquidar por el Art. 2º del presente decreto, se debe al hecho de haberse deducido la suma de \$ 60.860.04 m/n., por Certificado de Acopio.

Art. 4º — Asimismo, se deja establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, en oportunidad de practicarse la liquidación dispuesta en el artículo 2º, deberá retener la suma de \$ 27.000.— m/n., en concepto del 10 ojo de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que se acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 5º — Atento la excusación formulada a fs. 4 vta. por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 1181 — E.

Salta, Febrero 9 de 1962

Expediente Nº 2998|61.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 4— Final de Obra, correspondiente a la: "Construcción Escuela Nacional Nº 30 —El Algarrobal (Anta)", emitido por la nombrada repartición a favor de los Contratistas señores Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por la suma de \$ 139.294.54 m/n.;

—Considerando:

Que al presente Certificado le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad Nº 705, por pertenecer a un Ejercicio vencido y cerrado;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 4— Final de Obra, correspondiente a la: "Construcción Escuela Nacional Nº 30— El Algarrobal (Anta)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas señores Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 101.947.— m/n. (Ciento Un Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional), a favor de los Contratistas señores Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por el concepto antes expresado.

Art. 3º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el presente decreto.

Art. 4º. — Atento la excusación formulada a fs. 7 vta. por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 1182 — E.

Salta, Febrero 9 de 1962

Expediente Nº 331|62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación su Resolución Nº 38 del 23 de enero próximo pasado relacionada con el movimiento de bajas producidas entre su personal obrero afectado al Plan de Obras Públicas;

Por ello y lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 3587;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 38 de fecha 23 de enero de 1962 dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, por la cual da de baja a los obreros afectados al Plan de Obras;

Pedro Sánchez
Martín Rodríguez
Narciso Lamas

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 1183 — E.

Salta, Febrero 9 de 1962

Expediente Nº 7009|C|52

—Visto las presentes actuaciones por las cuales la Compañía Industrial Agrícola Salteña S. A. solicita el otorgamiento de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar una superficie de 1.333,3333 Has. del inmueble de su propiedad denominado "Río de las Piedras", Catastro Nº 298, ubicado en el Departamento de Orán; y

—Considerando:

Que la recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos y legales establecidos por el Código de Aguas; habiéndose publicado los edictos de ley, sin que dentro del término legal se haya formulado oposición, por lo que el Consejo General de Administración

General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado en la forma propuesta en Resolución N° 1.005 de fecha 1° de setiembre de 1960;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°. — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público ya establecidos mediante Decreto N° 12.229 del 4|XI|54 y Ley N° 1.579 del 19|I|53, a favor de la Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A., para irrigar con carácter temporal—eventual, una superficie de 1.333 Has. 3333 m2. del inmueble denominado Río de las Piedras, Catastro 298, ubicado en el Dpto. de Orán, con una dotación de mil litros p|segundo a derivar del Río San Francisco (márgen izquierda) por la acequia de su propiedad, mediante sistema de bombeo.

Art. 2°. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondiente de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

Art. 3°. — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1184 — E.

Salta, Febrero 9 de 1962

Expediente N° 4329|C|53.

—Visto las presentes actuaciones por las cuales la Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A. solicita el otorgamiento de derechos al uso del agua del dominio público para irrigar una superficie de 2.857 Has. del inmueble denominado "Fracción Finca La Manga", Típal y Cadilla", Catastro N° 3318, ubicado en el Dpto. de Orán; y

—Considerando:

Que la recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos y legales establecidos por el Código de Aguas, habiéndose publicado los edictos de ley, sin que dentro del término legal se haya formulado oposición, por lo que el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado en la forma propuesta en Resolución N° 1229 de fecha 14 de octubre de 1960;

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°. — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público ya establecidos por Decreto N° 9957 del 26 de abril de 1954 y Ley N° 1692 del 12 de febrero de 1954, a favor de la Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A., para irrigar con carácter temporal—eventual, una superficie de 2.857 Has. del inmueble denominado Fracción Finca La Manga, Típal y Cadilla, Catastro N° 3318, ubicado en el Dpto. de Orán, con una dotación de 1.500 l|seg. a derivar del Río San Francisco (márgen izquierda) por el canal principal a construirse.

Art. 2°. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondiente de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

Art. 3°. — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan R. Martínez

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 1185 — E.

Salta, Febrero 9 de 1962

—Visto la necesidad de disponer que los fondos de los otorgamientos del Estado en cualquier naturaleza que fueren, sean depositados en el Banco Provincial de Salta por razones de mejor reorganización administrativa y adoptar las medidas conducentes a su inmediata realización, teniendo en cuenta la importancia que reviste desde el punto de vista de un mejor ordenamiento administrativo—financiero;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°. — A partir del 1° de marzo de 1962, todos los fondos de cualquier naturaleza de los organismos del Estado, de la jurisdicción de la Administración Central, entidades descentralizadas, empresas del Estado, obras sociales, organismos financiados con recursos de cuentas especiales y plan de trabajos públicos, deberán ser depositados en el Banco Provincial de Salta,

El Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Provincia, fiscalizarán el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 2°. — Las excepciones al artículo 1° serán resueltas únicamente mediante decreto del Poder Ejecutivo con la intervención del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3°. — Serán responsables del cumplimiento de las normas de este decreto, además de la autoridad principal de los organismos a que se refiere el artículo 1°, el ó los funcionarios a cuyo cargo se encuentra el manejo de fondos de dichas jurisdicciones administrativas. El incumplimiento será considerado falta grave y determinará la instrucción del sumario correspondiente a los efectos de adoptar la pertinente penalidad que podrá alcanzar hasta la exoneración.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan R. Martínez

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1186 — E.

Salta, Febrero 9 de 1962

Expediente N° 111|1960

—Visto que la Municipalidad de Campo Quijano solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones impositivas, para atender el pago del sueldo anual complementario de su personal administrativo y de maestranza y la cancelación de deudas contraídas por adquisición de diversos elementos necesarios para la misma; y

—Considerando:

Que es propósito del Poder Ejecutivo dentro de los medios y posibilidades de que dispone, concurrir en ayuda de los municipios cuya situación no les permite su normal desenvolvimiento económico;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°. — Concédese a la Municipalidad de Campo Santo un anticipo de \$ 63.000.— m|n. (Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional), a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente ejercicio económico, a los fines indicados precedentemente.

Art. 2°. — El anticipo acordado por el Art. 1°, deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1963 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de Campo Santo en el presente ejercicio económico—financiero.

Art. 3°. — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que corresponden a la citada Comuna, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda,

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la Municipalidad de Campo Santo, la suma de \$ 63.000.— m/n. (Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Campo Santo".

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan R. Martínez

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1187 — E.
Salta, Febrero 9 de 1962
Expediente Nº 895/62.

—Visto lo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fin de atender compromisos que el Gobierno mantiene con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta,
Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Incorpórase al presupuesto vigente el Decreto Ley Nº 7/1961, como Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Item 2— Partida Principal 3 — Parcial: "Servicios de amortización e intereses del préstamo acordado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones s/Decreto Ley Nº 7/1961", con un crédito de \$ 45.912.328,75 m/n. (Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Doce Mil Trescientos Veintiocho Pesos Con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General la suma de \$ 45.912.328,75 m/n. (Cuarenta y Cinco Millones Novecientos Doce Mil Trescientos Veintiocho Pesos Con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante libramientos parciales; en oportunidad del vencimiento de las obligaciones suscriptas de acuerdo a los términos del artículo 1º del Decreto Ley Nº 7/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan R. Martínez

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1188 — G.
Salta, Febrero 12 de 1962

—Encontrándose de regreso, S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de la ciudad de Córdoba, luego de participar en la reunión de Ministros de Economía del país;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas al titular de la misma Ing. Juan José Esteban.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1189 — E.

Salta, Febrero 12 de 1962

Expedientes Nºs. 3978/61 y 54/62.

—Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se prorrogue la designación del personal afectado al Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación, dispuesta por Resolución Nº 404/61 de la Repartición en virtud de la autorización conferida mediante Decreto Nº 19.626/61; y

—Considerando:

Que lo solicitado se funda en la necesidad de contar con dicho personal para la prosecución del referido Plan y contralor de las obras en ejecución;

Que se estima procedentes lo solicitado con carácter transitorio, es decir, que la prórroga deberá ser hasta la aprobación del Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1961/62;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia oportunamente se ha expedido favorablemente sobre la designación de este personal con afectación al Plan de Edificación Escolar del organismo educacional provincial;

Por ello y conformidad manifestada por Consejo General de Educación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para prorrogar, con anterioridad al 1º de noviembre de 1961 y hasta la aprobación del Plan de Obras Públicas para el Ejercicio 1961/62, la designación del siguiente personal, con afectación al Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación:

Sra. Elena M. Ferreyra de Zerdan — Oficial Principal.

Sr. Teófilo Celso Berdeja — Computista.

Sr. José Ramón Valero — Computista.

Sr. Otto Terán — Dibujante

Sra. Nelda Santucci de Alderete — Dactilógrafa

Sr. William Ramón Zerdán — Oficial Principal, a partir del 1/1/62.

Art. 2º. — El pago de las remuneraciones del nombrado personal será imputado a las partidas fijadas en el Plan de Créditos Mínimos del Consejo General

de Educación, aprobado mediante Decreto Nº 48 del 28 de noviembre de 1961.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en las Carteras de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban
Francisco Luis Martos

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
JEFE DE DESPACHO
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 1190 — E.

Salta, Febrero 12 de 1962

Expediente Nº 2681/60

—Visto la Ley Nº 3775, cuyo Art. 39 autoriza al Superior Gobierno para fijar el régimen de tarifas correspondientes a los servicios cloacales;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA

Art. 1º. — Obligación del pago del servicio.— Todos los inmuebles habitables y los terrenos baldíos en cuyo frente existen colectores de desagüe cloacal, aún cuando carezcan de las instalaciones domiciliarias respectivas, estarán sujetas al pago de las cuotas por servicio que le corresponden de acuerdo con las tarifas que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2º. — Carácter de las cuotas.— Salvo los casos especiales contemplados en estas tarifas las cuotas a abonar por el servicio de desagüe cloacal serán fijas y de acuerdo al destino del inmueble servicio.

Art. 3º. — Fecha en que se inicie el cobro del servicio.— Por los terrenos baldíos se abonarán las cuotas desde la fecha de habilitación de la cañería colectora, en los edificios existentes desde el día del vencimiento de los plazos acordados para la ejecución de las instalaciones domiciliarias.— Por los edificios nuevos desde el día en que la A.G.A.S. lo considere en condiciones de habitabilidad.

Las cuotas se cobrarán solo si además de la cañería colectora existe la distribuidora de agua.

Art. 4º. — Propiedad desocupadas.— En todos los casos en que corresponda el pago del servicio, ello se cobrará aún cuando la propiedad esté desocupada.

Art. 5º. — Servicios no ordinarios.— El servicio de desagüe cloacal está previsto para los usos ordinarios dentro de los inmuebles; no correspondiendo en tal carácter el desagüe de establecimientos industriales, así que para obtener estos servicios deberán solicitarse permisos especiales en cada caso, los que podrán ser acordados por A.G.A.S. de acuerdo a las posibilidades.

Art. 6º. — Propiedades de la Nación, de la Provincia, de las Municipalidades.— Todos los inmuebles habitables de propiedad de la Nación, de la Provincia, de las Municipalidades, cualquiera fuera la índole de su ocupación quedan obligados al pago de las cuotas correspondientes al servicio cloacal.

Art. 7º. — Categoría de los inmuebles servidos.— A los efectos del cobro del servicio cloacal los inmuebles dividirán en las siguientes categorías:

1a.— Viviendas familiares, oficinas y edificios no conectados.

2a.— Edificios de comercio.

3a.— Edificios industriales.

4a.— Edificios con aglomeraciones humanas (escuelas, colegios, hospitales, sanatorios, asilos, conventos, pensiones, hoteles, etc.).

5a.— Terrenos baldíos.

Art. 8º. — Tarifas para el servicio.—

Inmueble de 1a. Categoría \$ 20.— mensuales.—

Inmuebles de 2a. Categoría \$ 30.— mensuales.—

Inmuebles de 3a. Categoría \$ 80.— mensuales.—

Inmuebles de 4ª Categoría \$ 100.— mensuales.—

Inmuebles de 5a. Categoría \$ 5.— anuales por cada metro de frente.

Los inmuebles de la 1ª categoría sufrirán un recargo del 25 0/0 al tener más de un baño.

Los inmuebles de la 2a. y 3a. categoría sufrirán un recargo del 50 0/0 al tener más de 5 baños.— Los inmuebles de la 4a. categoría sufrirán un recargo del 100 0/0 al tener más de 20 baños.

Art. 9º. — Exención del pago de las tarifas.— Estarán eximidos del pago de la tarifa por el servicio cloacal:

a) Los templos, cualquiera fuera el culto que se profese, limitadamente a la parte destinada al servicio público del culto.

b) Establecimientos sanitarios gratuitos.

c) Baldíos cuyos propietarios hayan costado la cañería colectora instalada en su frente (obra por cuenta de terceros).

Art. 10º. — Cobro de la tasa.— Las tasas del servicio cloacal se facturarán semestralmente con vencimiento al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

En casos de mora, el pago de los servicios cloacales se cobrará con los recargos que establece el Código Fiscal.

Art. 11º. — Variaciones de destino de los inmuebles.— Las variaciones en el importe de la tasa debido a cambio en el destino del inmueble, correrá desde el semestre subsiguiente del que se haya producido la variación.

Art. 12º. — Tarifa para las conexiones domiciliarias.— La tarifa establecida para la construcción de las conexiones domiciliarias con cañerías de 100 mm. es la siguiente:

Conexión hasta 12 metros de largo. \$ 2.800.—
Por cada metro de excedente " 250.—

Por rotura y reposición de pavimento el m2. " 600.—

Por reposición de vereda " 150.—

Art. 13º. — Derechos de conexión.— En concepto de reembolso de gastos para confección del presupuesto e inspecciones, la A.G.A.S. cobrará un derecho fijo de \$ 200.— por cada conexión.

Art. 14º. — Tarifa para aprobación de plano e inspección para las instalaciones domiciliarias internas.— Para el estudio y aprobación de planos para instalaciones domiciliarias internas e inspecciones parciales y generales de obras, los propietarios abonarán a la A. G. A. S. la siguiente tarifa:

Edificios de 1a. Cat. \$ 1.000.—

Edificios de 2a. Cat. \$ 1.200.—

Edificios de 3a. Cat. \$ 1.500.—

Edificios de 4a. Cat. \$ 2.000.—

Art. 15º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Francisco Luis Martos

José M. García Bes

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

JEFE DE DESPACHO

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 1191 — E.

Salta, Febrero 12 de 1962

Expediente Nº 1785/1961.

—Visto la ley Nº 3603 promulgada en fecha 26 de junio de 1961 por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en propiedad a la Dirección de Vialidad de Salta, una fracción de media hectárea de terreno fiscal en la localidad de Cachi, con destino a la construcción de un local para depósito y puesto caminero de la mencionada repartición;

Por ello y atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Transfiérese en propiedad a la Dirección de Vialidad de Salta, una fracción de media hectárea de terreno fiscal que según delimitación efectuada por plano Nº 34 corriente a fs. 36 de estas actuaciones, posee una superficie de 5000,26 metros cuadrados, individualizada como catastro 806 (de origen 615) según título registrado a folio 153, asiento 183 del Libro C. de Cachi, de la Dirección General de Inmuebles, en cumplimiento a las disposiciones de la ley Nº 3603/61.

Art. 2º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y oportunamente pase a Escribanía de Gobierno a los efectos de la escrituración correspondiente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 1192 — E.

Salta, Febrero 12 de 1962

Expediente Nº 4138/1961.

—Visto estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita liquidación de la suma de \$ 9.657.— m/n. que deberá ser depositada en el Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, como perteneciente al juicio caratulado "Cupic Emilio — Recurso Contencioso"; para abonar los honorarios regulados al Dr. Mario A. R. Marcer y la planilla de capital, intereses y costas; y

—Considerando:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 9.657.— m/n. (Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para abonar los honorarios regulados al Dr. Mario A. R. Marcer y la planilla de capital, intereses y costas, en el juicio caratulado: "Cupic Emilio — Recurso Contencioso"; que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación.

Art. 2º. — Dispónese la incorporación del crédito cuya apertura se establece por el artículo anterior, dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— de la Ley de Presupuesto vigente— como Parcial "Cupic Emilio— Recurso Contencioso" Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 120, queda ampliada en la suma de \$ 9.567.— m/n.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.657.— m/n. (Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional) para su aplicación en el concepto indicado, con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos — Principal a)1— Parcial "Cupic Emilio Recurso Contencioso", del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 1193 — G.
Salta, Febrero 12 de 1962
Expediente N° 5412|62

—ATENTO:

Lo solicitado por la H. Cámara de Diputados de la Provincia en nota de fecha 12 de febrero del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, a la auxiliar principal de la misma, señora Susana A. de Turliones, mientras dure la licencia del titular señor Custorio D. Flores.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1194 — G.
Salta, Febrero 12 de 1962

—VISTO:

Que el día 13 de Febrero de 1813, en las márgenes del Río Pasaje, el General don Manuel Belgrano, hizo jurar a sus tropas la Bandera Nacional, como así también obediencia a la Soberana Asamblea; y

—Considerando:

Que dicho acto tuvo por escenario la tierra salteña lo cual significa un alto honor para la Provincia y para sus hijos;

Que en tal oportunidad el creador de la Enseña dijo a sus soldados: —"Este será el color de la nueva divisa con que marcharán al combate los defensores de la Patria", frase que significa un anticipo de las glorias que en la gesta de la nacionalidad corresponden a Salta;

Que, con motivo de la solemne Jura el Río Pasaje fué denominado "Río del Juramento";

Que es anhelo del pueblo salteño, que en su momento, se erija en el sitio histórico, el Monumento que perpetúe aquella celebración;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Adhiérese el Gobierno de la Intervención Federal, a la conmemoración de la Jura de la Enseña Nacional.

Art. 2° — Colóquese una ofrenda floral ante la estatua del General Manuel Belgrano, en la Plaza que lleva su nombre, en esta ciudad de Salta.

Art. 3° — Los documentos oficiales emanados de esta Intervención Federal correspondientes al día 13 de Febrero del año en curso, llevarán en el borde superior, la expresión: —"Día del Juramento".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1195 — G.
Salta, Febrero 12 de 1962

—CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer las funciones del Mayordomo dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia, a los fines del mejor ordenamiento de las tareas a cargo del personal de servicio, del contralor de asistencia y de la disciplina;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Asígnase funciones de Mayordomo General de la Casa de Gobierno al Mayordomo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Dn. Daniel Poclava.

Art. 2° — A los Mayordomos dependientes de los Ministerios, que funcionan dentro de la Casa de Gobierno, asígnase funciones de Sub Mayordomos y actuarán bajo las directivas de la Mayordomía General.

Art. 3° — El Mayordomo General, velará por la disciplina del personal de servicio de la Casa de Gobierno, teniendo facultad para aplicar sanciones de hasta 15 días de suspensión, sin goce de sueldo, comunicando al respectivo Ministerio, al que pertenezca al agente sancionado y en su caso solicitar la medida que la gravedad de la falta disciplinaria aconseje, si la suspensión no fuera suficiente para ello.

Art. 4° — La Mayordomía General controlará la asistencia del personal de servicio de la Casa de Gobierno, remitiendo a la Oficina de Personal las planillas de registro de asistencia, conforme lo establecen las disposiciones en vigor.

Art. 5° — Fijará asimismo los turnos de tareas y la concurrencia de personal para aquellas de carácter general.

Art. 6° — Reemplazará al Mayordomo General, en casos de ausencia o de enfermedad, el Mayordomo del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Dn. Zoilo Palacios.

Art. 7° — El presente decreto será refrendado por S.S. los señores Ministros de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1196 — G.
Salta, Febrero 12 de 1962
Expediente N° 5294|62

—VISTA:

La renuncia interpuesta por el señor Juan B. Garzón y atento lo solicitado igualmente por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura en nota N° 3486 de fecha 31 de enero del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan B. Garzón al cargo de Ayudante 3° (Personal de Servicio) de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria a partir del día 31 de enero del año en curso.

Art. 2° — Asíciéndose, desde el día 1° de febrero del año en curso al actual ayudante 7° (Personal de Servicio) de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura señor Andrés Teodoro López, al cargo de ayudante 3° del mismo personal en la citada repartición.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1197 — G.
Salta, Febrero 12 de 1962
Expediente N° 5400|62

—ATENTO:

Lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en notas de fechas 7 y 8 de febrero del año en curso,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Designase en el cargo de Ayudante Mayor (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, por así requerirlo las necesidades del servicio, al siguiente personal; a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones:

- Concepción Ibarra, clase 1921 —M. I. N° 3.955.465 —D. M. N° 63, (Celador).
- José Leoncio Egüe, clase 1939 —M. I. N° 7.258.488 — D. M. N° 63, (Celador).
- Laureano José Miranda, clase 1939 —M. I. N° 7.250.105 —D. M. N° 63, (Soldado).

Art. 2° — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo establecido en el artículo 6° del decreto N° 9785 del 20[XI]59 y artículo 3° del decreto N° 10.113 del 10[XII]59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1198 — G.

Salta, Febrero 12 de 1962

Expediente N° 5359|62.

—Visto la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Público Nacional, señor Gerardo Coll, a la adscripción en el Registro Notarial N° 34, en virtud de habersele otorgado el Registro Notarial N° 22, por decreto N° 704 del 12 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1199 — G.

Salta, Febrero 12 de 1962

Expediente N° 5188|62

—VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a la "Dirección Provincial de Turismo y Cultura" dentro del:

**ANEXO D— INCISO VI— ITEM 2
OTROS GASTOS — PRINCIPAL b)1**
Parcial 1— \$ 30.000.—
Para reforzar el:
Parcial 4— \$ 30.000.—
partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1961|1962— Orden de Disposición de Fondos N° 67.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1200 — G.

Salta, Febrero 12 de 1962

Expediente N° 5171|62

—Por las presentes actuaciones, el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto, rubro "Otros Gastos", y

—Considerando:

Que la citada transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1º de la resolución N° 278|58 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, como así tam-

bién en los términos del artículo 1º de la ley N° 3587|61;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos N° 111, Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, dentro del:

**ANEXO D— INCISO I— OTROS
GASTOS— PRINCIPAL b)1—**

Parcial 1— \$ 10.000.—
Para reforzar:

Parcial 4— \$ 10.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1201 — G.

Salta, Febrero 12 de 1962

Expediente N° 7893|61

—VISTAS:

Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de La Poma eleva el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos— Ejercicio 1961, a efecto de cumplimentar lo establecido en el artículo 77º de la Ley N° 1349 — Orgánica de Municipalidades:

Por ello y atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1961, de la Municipalidad de La Poma, que corre de fojas 10— a fojas 12 del presente expediente, cuyo monto se eleva a la suma total de Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Doce Pesos Con 36|100 Moneda Nacional (\$ 868.312.36 m|n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1202 — G.

Salta, Febrero 12 de 1962

Expediente N° 5345|62

—Visto, la renuncia interpuesta por el señor Alberto L. García Cainzo y atento a lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en nota de fecha 5 de febrero del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Director de la Filial N° 1— ORAN, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", Cont. Públ. Nac. Don Alberto García Cainzo, a partir del día 1º de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1203 — G.

Salta, Febrero 12 de 1962

Expediente N° 5370|62

—VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 53—M—16 de fecha 5 de febrero del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Santa Rosa de Tastil (Dpto. Rosario de Lerma) a la Autoridad Policial (Destacamento) de la misma, mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1204 — G.

Salta, Febrero 12 de 1962

Expediente N° 5398|62

—VISTA:

La renuncia interpuesta:

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Esteban Mogro, al cargo de Juez de Paz Suplente de La Caldera, a partir del día 5 de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1205 — G.

Salta, Febrero 12 de 1962

Expediente N° 5382|62

—Visto la resolución N° 201 de fecha 7 de febrero del año en curso dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la resolución N° 201 de fecha 7 de febrero de 1962, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" mediante la cual se designa interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al doctor Germán Bernar, en el cargo de Director de la Filial N° 1 del citado Establecimiento en San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 15 de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1206 — G.
Salta, Febrero 12 de 1962
Expediente N° 5388/62

—Visto la nota N° 106 S de fecha 7 de febrero del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 6 de febrero del año en curso la renuncia presentada por el Ayudante Mayor Soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, señor Andrónico Guantay.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martos

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 10457 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO J. HARRISON EN EXPEDIENTE NUMERO 3908—H EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE 1961 A HORAS ONCE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) el esquinero Noroeste de la mina "San de Elvira" y se miden 4,900 metros al Sud y 6407,40 metros al Este para llegar al punto de partida (PP) desde el cual se miden 8703,70 metros al Este, 5400 metros al Sud, 8703,70 metros al Oeste y por último 5.400 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 8000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, se superpone en aproximadamente 600 hectáreas a los cateos expedientes 8519—F—60, 3100—M—59 y 3110—B—59, resultando una superficie libre aproximada de 1400 hectáreas.— A lo que se proveerá.

Salta, diciembre 14 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel-aviso en las puestas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
SALTA, diciembre 19 de 1961.—
ARTURO ESPECHE FUNES
Escribano—Secretario
e) 26—2 al 14—3—62

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10467 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65—Buenos Aires
Llámasse a licitación pública N° 47/62 para el día 15 de marzo de 1962 a las 10,45 por la provisión de repuestos para motor Ingersoll Rand con destino al Establecimiento Azufre Salta.—
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.—

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO
Ing: Civil
A/C. Depto. Abastecimiento
e) 23—2 al 2—3—62

N° 10466 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA YS. N° 617/62
Llámasse a Licitación Pública YS. N° 617/62, para el TRANSPORTE DE PERSONAL DESDE AGUARAY HASTA OBRADOR CAMPO. DURAN Y DESDE AGUARAY A TARTAGAL, con apertura en la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespuccio, el día 18 de marzo de 1962, a las nueve horas.
Pliegos y consultas en la Administración del Norte (Compras en Plaza) y Representación Legal YPF, Deán Funes 8, Salta.—

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE
e) 23—2 al 8—3—62

N° 10400 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 4/62.
Llámasse a licitación pública número 4 para el día doce de marzo de 1962 a horas 18, para efectuar el transporte automotor de 1.800 toneladas mensuales de azufre refinado a granel, en los siguientes tramos y por camino de montaña:

- a) Desde el YACIMIENTO LOS ANDES (La Ca. sualidad), Dpto. Los Andes hasta la ciudad de SALTA, sobre un recorrido de 487 Kilómetros.
- b) Desde CAIPE, Dpto. Los Andes hasta la ciudad de SALTA, sobre un recorrido de 418 Kilómetros.

Por pliegos de bases y demás condiciones, dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires — Valor del pliego \$ 5.—m/n, que podrá remitirse en timbres postales.

e) 15—2 al 1—3—62

LICITACION PRIVADA

N° 10453 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Administración General de Aguas de Salta
CONVOCASE a licitación privada para la adquisición de UN MOTOR A NAFTA de 10 H. P.
Presupuesto oficial: \$ 100.000 m/n. (CIEN MIL PESOS NACIONALES).—
Apertura: 9 de marzo próximo a horas 11 p día

siguiente si fuera feriado Pliegos de condiciones: en la A.G.A.S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.—

Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho
A.G.A.S.
JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.

e) 23 al 28 —2—62

N° 10452 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Administración General de Aguas de Salta
CONVOCASE a licitación privada para la adquisición de materiales sanitarios con destino a los servicios de agua ctes. en toda la Provincia.—
Presupuesto: superior a los \$ 100.000 (CIEN MIL PESOS NACIONALES).—
Apertura: 9 de Marzo próximo a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado.—

Pliegos de condiciones en la A.G.A.S., San Luis 52 en días hábiles de 7 a 12 horas.—
LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, 21 de Febrero de 1962.—
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones a cargo de Despacho
A.G.A.S.
JORGE ALVAREZ
Secretario
A.G.A.S.

e) 28 al 28 —2—62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 10438 — EDICTOS: El Dr. José Armando Catalano, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Mamani, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.—
Secretaría, Febrero 1º de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 22/2 al 6—4—62.

N° 10434 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Onofre Pérez, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.
Martín Adolfo Diez
Secretario
22/2 al 6—4—62.

N° 10435 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa Saravia Vda. de Saravia, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 12 de 1962.
Martín Adolfo Diez
Secretario
22/2 al 6—4—62.

N° 10397 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Hamud López o Felipe López, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, 9 de febrero de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 14—2 al 30—3—62

N 10378 — EDICTO SUCESORIO —

El Doctor Ernesto Zaman, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO CHICA 6 CHICA RICO, para que hagan valer sus derechos en el expediente sucesorio n° 41.520, habilitándose la feria al solo fin de la publicación en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, 18 de Diciembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 12—2 al 28—3—62

N° 10377 — El Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación de la Provincia de Salta Capital, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUGO VICTOR FLORES. Habilitase la Feria del mes de Enero próximo a los efectos de su publicación.

SALTA, 26 de Diciembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 12—2 al 28—3—62

N° 10384 — SUCESORIO: El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO RODARO.

SALTA, Diciembre 7 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 9—2 al 27—3—62

N° 10355 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Amabilia Basualdo de Gómez, por el término de 30 días.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 8|2 al 26|3|62.

N° 10322 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR BIASUTTI. Habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 30—1 al 15—3—62

N° 10288 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOSTOWY. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

N° 10297 — SUCESORIO: El doctor Antonio José Gomez Augier, Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

N° 10286 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ ROSA. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

N° 10285 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

N° 10284 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS MARTINEZ. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

REMATES JUDICIALES

N° 10463 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 59.333.33

El día 26 de marzo pmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169, Remataré, con la BASE \$ 59.333.33 m/n, el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini n° 152— Ciudad, con medidas y linderos que lo acuerda su TITULO, registrado a folio 429 asiento 8 del libro 26 de R.I. Capital.— Catastro 3358—Sección E—Manzana 13—Parcela 3—Valor fiscal \$ 89.000— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio: "Emb. Prov.— ROSARIO D. MURATORE VS. SUO. MANUEL R. MATAS VILCHES, expte. n° 40.975|61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 28—2 al 22—3—62

N° 10462 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MADERA TERCIAADA — SIN BASE

El día 2 de marzo pmo. a las 18.— hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, 50 hojas de madera terciada de 1.60 m. por 1.60 m., calidad B.B., en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alberto Rey, domiciliado en Warnes 45 de Tartagal, donde pueden revisarse.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado n° 3, en juicio: "Ejec. LUIS F. CASTELLANI VS ALBERTO REY, expte. n° 5719|61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 28—2 al 22—3—62

N° 10451 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Máquinas abre cubiertas — Sin Base

El día 8 de marzo pmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169—Remataré, SIN BASE, Una máquina para abrir cubiertas, hidráulica, sin marca y número, en buen estado, la que se encuentra en poder del Sr. Francisco J. Lizarraga, en San Martín 1026, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%.— Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado n° 2º, en juicio: Ejecutivo — OSCAR FRANCISCO LOPEZ VS. FRANCISCO J. LIZARRAGA, expte. n° 6855|61. Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 28 al 26—2—62

N° 10450 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 12 de marzo pmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169—Ciudad, Remataré, SIN BASE, equipo soldadura autógena y 1 cocinar a gas de kerosene marca Simplex, lo que se encuentra en poder del suscripto donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%.— Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado n° 1, en juicio: "Ejecutivo — ERNESTO CAMPILONGO VS. APOLONIO GUTIERREZ, expte. n° 5968|61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y F. Salteño y 1 en El Intransigente.—

e) 28 al 28—2—62

N° 10447 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad: calle Urquiza n° 883|885. Base \$ 169.333.32

El 1º de marzo pmo. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación Juicio Ejecución de sentencia S. Urquid vs. Suc. Domingo Garofa, procederé a rematar con la base de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle Urquiza n° 883|885, teniendo el terreno una superficie de 768.98 mts.2 o la que resultare de acuerdo a los siguientes límites generales: Norte, calle Urquiza; Sud, propiedad de Lucinda Castellanos; Este, propiedad de Justina y Virginia Carrasco y Oeste propiedad que fué de Mercedes Iradi.— Venta ad—corpus.— Cotas, tre 1983—Parcela 30ª manzana 19 sección E. circunscripción 1ª.— Títulos al folio 404 asiento 1 Libro 65 R.I. Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones.—

e) 28—2 al 20—3—62

N° 10446 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Bicicletas y cocinas — SIN BASE

El 28 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi n° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en autos caratulados EJECUTIVO HANNA MUKPI SE BAHJAT VS. NORTEÑA S.R. Ltda. procederé a rematar sin base, dinero de contado dos bicicletas, media carrera marca Grevier n° 1028, y 1085; bicicletas de paseo marca Grevier n° 6739; tres cocinas nuevas marca Ekon, de mesa dos hornallas y borno, n° 288, 286 y 289, respectivamente, en poder del depositario judicial H. Mukhise Bahjat, España 1512.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. Oficial 4 public.

e) 28—2 al 1—3—62

N° 10444 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Dos Cocinas Marca "Cuatelli" Sin Base

El 2 de Marzo de 1962, a las 16 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, la mejor postor, DOS COGINAS, marca "Cuatelli", nuevas.— Las mismas pueden ser revisadas en calle Córdoba 199 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 8ra. Nom. en los autos: "Ejecutivo — CASTRO, Manuel vs. MARTOREL, Eduardo — Expte. N° 28258|61".— SEÑA: el 30% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 28 al 26—2—62

N° 10443 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Una Máquina — Telar — Sin Base

El 2 de Marzo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA MAQUINA — TELAR, semi—automática, marca "Eibar".— Puede ser revisada en calle Córdoba 199 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en los autos. "Ejecutivo — CASTRO, Manuel vs. MARTOREL, Eduardo Expte. N° 6191|61".— SEÑA: el 20% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 28 al 28—2—62

N° 10442 — Por: EFRAIN RACIOPEPI — REMATE JUDICIAL

BASE \$ 11.334 m/n.

Una máquina de coser marca "Gardini"

El día 19 de Marzo de 1962, en mi escritorio: calle Caseros 1856. Salta, a horas 18.30, remataré con la base de \$ 11.334 m/n, máquina de coser marca "Gardini" n° 156201, en poder del demandado señor Lucas Rios con domicilio en Carr. Pampa localidad de Guachipas—Salta, donde puede ser

revisado. El comprador abonará en el acto del remate el 80% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria: Moschetti S. A. vs. Lucas Rios". Expte. n° 23468/61. Edictos por cuatro días en los diarios "Boletín Oficial" y "Última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 23—2 al 1—3—62

**N° 10441 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL
SIN BASE**

El día 19 de Marzo de 1962, en mi escritorio, calle Caseros 1856 Salta, a horas 19, remataré SIN BASE, una Heladera eléctrica marca "General Electric", gabinete n° 3887, en poder de la actora calle España 854 de esta ciudad, donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 80% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Ejecución Prendaria: Moschetti S. A. vs. Toranza, Manuel Angel". Expte. n° 23464/61. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "Última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 23 al 26—2—62

**N° 10440 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
REMATE JUDICIAL
BASE \$ 9 887 m/n.**

Una máquina de coser marca "Gardini"

El día 19 de marzo de 1962, en mi escritorio, calle Caseros 1856, Salta, a horas 18, remataré con la base de \$ 9.887 m/n., una Máquina de coser, marca "Gardini" n° 147888 en poder de la actora calle España 654 de esta ciudad, donde pueda ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 80% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Pedro Alfonso Gerón. Expte. n° 23386/61. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y "Última Hora" Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 23 al 26—2—62

**N° 10418 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — Inmuebles en calle Caseros entre
Bm. Mitre y Balcárcos**

El 21 de Marzo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.510.000, m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario y accesorios legales, los inmuebles partes de mayor extensión, con la edificación existente y demás clavado y plantado, ubicado en esta ciudad sobre calle Caseros entre las de Bm. Mitre y Balcárcos, con la extensión y límites que le dan sus títulos, a saber: a) El señalado con los N°s. 672 y 674; superf. 508,86 mts.2. N. Catastral; Part. 4523, Circ. I, Sec. H, Manz. 113, Parc. 14 b) Otro contiguo al anterior, señalado con el N° 670 y con superf. de 468,05 mts.2. N. Catastral; Part. 247, Circ. I, Sec. H, Manz. 113 Parc. 18 Títulos: Folio, 162 As. 2, Libro 374 R.I. Cap. En el acto 80% de seña a cuenta precio y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación, en la Ejecución Prendaria seguida contra MOSCA, Luisa J. T. Coll de y otros, Expte. N° 6291/61.

e) 16—2 al 13—3—62

**N° 10414 — Por: ANDRES ILVENTO —
Matricula 1097 — Año 1931**

JUDICIAL.— Una mesa de billar (billa) de seis tróneras, marca "BRUBLIX", la que se encuentra en regular estado de uso, veña en poder del depositario judicial, calle Ituzingó N° 405 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en el juicio PREP. VIA Ejecutiva seguida por Luis

Chain vs. Victor Santo Ovidio Expte. N° 5659/61. Sin BASE al mejor postor dinero de contado, seña 90% saldo una vez que el Sr. Juez apruebe la subasta, comisión a cargo del adquirente. El remate se llevará a cabo en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 17.00 horas del día 28 de Febrero de 1962. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero.—

ANDRES ILVENTO

Martillero Público
Mendoza 357 (Dpto. 4)

e) 16 al 28—2—62

**N° 10404 — Por: ANDRES ILVENTO —
Matricula 1097 — Año 1931**

Judicial —Mostradores—Estanterías etc, Sin Base. El día 28 de Febrero de 1962 a las 18.00 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, en la ejecución Prep. Ejecutiva seguida por Vicente Maacio vs. Casa Herrera, lo siguiente:

Mostradores, estanterías, escritorio con su silla, una vitrina y otros que se detallan en el embargo trabado ver Expediente fs. 8 vta. Exp. N° 29.221/61, para verlos en el domicilio del depositario Judicial Casa Herrera, calle Gral. Güemes N° 1850, ciudad. Sin BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 90% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez, comisión a cargo del comprador. Informes al suscrito. Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

ANDRES ILVENTO

Martillero Público
Mendoza 357 (Dpto. 4) Ciudad

e) 15 al 18—2—62

N° 10396 — POR: RICARDO GUDINO —

Judicial — Inmuebles en esta Capital — Con Base

El día 18 de Marzo de 1962, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta capital, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base que cada caso se determinan equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, 2 Lotes de terreno ubicado en el Barrio Parque Tres Cerros, de esta Ciudad, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Catastro N° 21.987, sección K, Manzana 20, Parcela 2: BASE \$ 19.332. Catastro N° 22.271, Sección K, Manzana 11, Parcela 18 BASE: \$ 9.332. Datos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen los títulos respectivos, inscritos a favor del Sr. Carlos Hauswirth —a Folios 131 y 59, asiento 2 y 8 de los libros 205 y 212 de R. I. de la Capital. Publicación de edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica y comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 5ª. Nom. en los autos: "García Pardo, José Juan Antonio vs. Hauswirth, Carlos — Embargo Preventivo —Expte. N° 6179/61.

RICARDO GUDINO

Martillero Público

e) 14—II al 9—III—62

**N° 10390 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 19.338.33**

El día 14 de marzo de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 19.338,33 equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Damiana Torino, entre un pasaje sin. y calle J. A. Fernández, manzana delimitada por estas calles y la Independencia, individualizada como lote N° 18, en el plano N° 1757, manzana A. con extensión de 8 metros 20 centímetros de frente igual medida de contrafrente, por 25 metros de fondo, límites: Norte, lote 10; Sud, calle Damiana Torino; Este, lote 12 y Oeste, lote 14. El lado este dista 16 m, 20 centímetros de la línea de edificación de la calle J. A. Fernández. Título folio 945, asiento 1, libro 282 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 39991—Seg. D. manzana 71 B, Seña en el acto 80%

a cuenta del precio. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en autos; OAPRINI Samuel A. vs. ALFARO, SOLIS Eulalio — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones diario El Intransigente. e) 14—2 al 12—3—62

**N° 10387 Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD**

El 15 de marzo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 18.666.66 m/n., o sea por las 2/3 ptes. v/fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a intersección calles Las Heras y Las Malvinas, individualizado como lote 6 de la Manz. 84b. Catastro N° 7 617, el que pertenece a la demandada s/títulos a folio 135, as. 2 del libro 142 de R.I. Capital. En el acto 20% de seña. Comisión a cargo comprador Edictos 15 días en Boletín Oficial y F. Salteño y por 8 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, en juicio: "OVAL, JERO PAZ, Julio vs. CRUZ, María Elena—Ejecutivo". e) 13/2 al 8/3/62

**N° 10386 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — INMUEBLES EN VILLA
SAN LORENZO**

El 16 de Marzo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 16.850.— m/n. y \$ 23.079.32 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su v/fiscal, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dep. Capital, Catastros Nros 25.406 y 25.407, los que s/tit. reg. a Folio 239, As. 1, Libro 126 R.I. Cap., pertenecen a Don Gerardo Cayetano Sartini. Por ext. y límites, ver sus títulos. En el acto 80%, de seña. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en juicio: "DIFZ, Luis vs. SAN JUAN, Eduardo y SARTINI, Gerardo Cayetano Embargo Preventivo".

e) 13/2 al 8/3/62

N° 10350 — Banco de la Nación Argentina — Remate Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás — Superficie 159 Hectáreas, 50 Areas 58 mts2.— Ubicada en El Típal, Chicoana. Base \$ 1.500.000. Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 9 de Marzo de 1962, a las once y treinta horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Belgrano y Mitre de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la Base de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, con una superficie de 159 hectáreas 50 áreas 58 mts2. ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicoana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal; Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco de la Nación podrá

acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10 o/o anuales, pagaderos por semestre anticipado. Informes en el Banco de la Nación, ó domicilio de los Martilleros: Martín Lequizamón, Alberdi N° 323 y Andrés Ilvento, Mendoza 357 (Dpto. 4).
e) 7/2 al 9/3/62.

N° 10315 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Finca en Orán — Base \$ 94.666.66 m/n. — El día 16 de Marzo de 1962 a las 17.30 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré, con Base de \$ 94.666.66 m/n., el inmueble denominado fracción "B" de la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicado en el Partido de Ramaditas, departamento de Orán de esta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 26 asiento 1 del libro 21 de R. I. de Orán.— Catastro 1101 — Valor fiscal \$ 142.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Embargo Preventivo — Tampieri y Cía. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard, Expte. N° 2901/59".— Comisión el comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 20 en Foro Salteño y 10 en El Intransigente.— Habilitada la Feria de enero de 1962.

e) 26/1 al 16/3/62.

CITACIONES A JUICIO

Nr 10351 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza a Dña. Viviana Quiroga y Dn. Ramón Alberto Villagrán para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: "Pérez de Bernia, Angélica y Bernia, Humberto — Solicitan — Adopción del menor Luis Francisco Villagrán", Expte. N° 41.048/61, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Sin cargo.— Art. 4º, Inciso I, Decreto 8911/57.

Secretaría, Noviembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey

Secretario Juzgado 1ª Nominación

e) 7/2 al 9/3/62.

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 10460 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES
Se hace saber que en el juicio: "Convocatoria de Acreedores Ramona Bernardina Spaventa de Coraita", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial se ha prorrogado para el día 21 de marzo de 1962 a horas 9, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos.—

Salta, Febrero 21 de 1962 —

Dr. LUIS ELIAS SAGANAGA

Secretario

e) 28-2 al 8-3-62

N° 10459 — EDICTOS CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, en autos: "Romeri, Luis—Convocatoria de Acreedores", Expte. n° 1731/61, hace saber a los acreedores que se prorrogó la audiencia fijada para el día 23 del cte. a hs. 9, para la verificación de créditos, señalándose nueva audiencia para el día 21 de Marzo próximo a hs. 9.— Edictos por cinco días.— Metán, 22 de Febrero de 1962.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 26-2 al 7-3-62

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

N° 10455 — SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad SAN BERNARDO Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en día 16 de Marzo de 1962, a horas diez y nueve, en el local social, calle J.B. Alberdi N° 52, 2º Piso de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1961.—
- 2º) Destino de Resultados.—
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.—
- 4º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año.—
- 5º) Informe de la venta de la Planta Sant' Elias.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.—

EL DIRECTORIO

e) 28-2 al 15-3-62

N° 10465 — CLUB ATLETICO TALLERES — EMBARCACION (Salta)

Convocatoria Asamblea General Ordinaria 14/3/62
Cítase a los Sres. asociados, jugadores y simpatizantes, a la asamblea general ordinaria que realizará el Club Atlético Talleres el 14 de Marzo 1962 a 21.30 horas en su Sede Social sito Villa Obrera de esta localidad, efectos tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta Anterior.—
- 2º) Memoria y Balance año 1961 —
- 3º) Inventario de útiles de la Institución.—

4º) Renovación Total de la Comisión Directiva.—

5º) Asuntos Varios.—

Embarcación, 16 de Febrero 1962.—

POR LA COMISION DIRECTIVA

DOMINGO MARIO ROBLES

Por: Presidente

MARIO BARRIONUEVO

Secretario

e) 28-2-62

N° 10464 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOGOS MUTUOS DE ROSARIO DE LA FROTERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día domingo 25 de Marzo de 1962 a horas 17 en su sede social 20 de Febrero y Güemes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.—
- 2º) Lectura de memoria y balance para su aprobación.—
- 3º) Elección de miembros de la Comisión Directiva.—

Dr. CESAR DE LA ESPADA

Presidente

CARLOS LURASCHI

Secretario

e) 28-2-62

N 10461 — "CLUB ATLETICO MITRE" — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos del CLUB ATLETICO MITRE, convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 2 de Marzo de 1962 a horas 21.30 en la sede Social Avda. Puchi N° 151, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.—
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Fijar el aumento de la cuota de socios.—
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiéndose elegir: Vice-Presidente 1º (dos años), Secretario (2 años), Tesorero (2 años), Vocales Titulares cuatro (2 años), Vocales Suplente tres (un año), Organo de Fiscalización un Titular (dos años) y un suplente (dos años).—
- 5º) Elección de dos socios para que firmen el acta.—

MIGUEL P. SOLER

Presidente

ARTURO WIERNAD.

Pro-Secretario

ALBERTO L. MACORITTO

e) 28-2-62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION